



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte del **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado en cuanto al alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

1. OBJETO:

El **DEPARTAMENTO** desea recibir oferta y seleccionar al proponente para realizar el suministro de agua a través de carrotanque, incluido el suministro de seis (6) tanques plásticos de 5000 lts., para el almacenamiento de agua potable al municipio de Turbana (Bolívar).

2. ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga para con EL DEPARTAMENTO a:

- a) Suministrar agua potable a través de carrotanque, por un periodo de un (1) mes de Lunes a Sábado (26 días) con cuatro (4) viajes por día, el agua debe ser depositada en tanques plásticos de 5000 lts, los cuales debe suministrar el contratista,



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

- b) Entregar seis (6) tanques plásticos para el almacenamiento de agua potable, a cada tanque se le debe acoplar flauta de distribución compuesta por tubería, válvulas y accesorios para la facilidad de la distribución del agua a la población beneficiada, así como torre de soporte y elevación en torre – gato (4 por tanque).
- c) Prestar los servicios con eficiencia, oportunidad y calidad y en los términos y condiciones estipuladas;
- d) Disponer de los equipos, logística y el personal necesario para el suministro de agua potable en forma oportuna en el Municipio de Turbana;
- e) Brindar al Departamento las garantías requeridas;
- f) Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización tales como pólizas, impuestos, etc.,
- g) Conservar los precios establecidos en la propuesta presentada y
- h) Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.CTE (\$40.994.767)**. El **DEPARTAMENTO** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N°. 7168, de fecha 28 de diciembre de 2009, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M.CTE (\$41.000.000)**, Rubro Presupuestal **Plan de contingencia por desabastecimiento de agua potable**, Código 1871135210112001, expedida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

4. FORMA DE PAGO

EL **DEPARTAMENTO** pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Un anticipo de 50% del valor total del Contrato, que se entregarán una vez cumpla los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y el otro 50% se pagarán una vez finalizada la ejecución del contrato, previa presentación de los



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

documentos que acrediten la ejecución del contrato acompañado de las constancias de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato, es decir, **EL CONTRATISTA** se compromete para con el Departamento, a suministrar agua potable a través de carrotanque por un periodo de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, esto es, a partir del cumplimiento de los requisitos de expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación da la Garantía Única por el Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación de Bolívar.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El suministro de agua potable a través de carrotanque se hará en el municipio de Turbana, y la entrega de los tanques se hará a la administración municipal y se colocarán durante la ejecución del contrato en los sitios dispuestos por ésta, y al finalizar la ejecución se entregarán definitivamente a la Alcaldía Municipal.

7. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir, a favor del **DEPARTAMENTO**, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos:

1. **De Cumplimiento del Contrato:** por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
2. **De Calidad del Suministro,** equivalente al 10% del valor del contrato vigente, por el término de ejecución y cuatro meses más.



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

- 3. De Buen Manejo de Anticipo:** equivalente al 50% del valor total del contrato, que garantice el 100% del valor dado en anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

8. PROPUESTA

8.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Personas naturales

Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

Personas jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Consorcios, uniones temporales

Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

8.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

8.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

8.1.4. ASPECTOS TÉCNICOS

a) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Habilitante)

Se tendrán en cuenta los contratos terminados, celebrados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, que hayan tenido por objeto el suministro de agua a través de carrotanque.

El proponente para ser calificado como hábil, en cuanto a las condiciones de experiencia, debe haber suministrado agua potable a través de carrotanque en por lo menos 30 viajes de 10 m³ cada uno, para el efecto, deberá presentar certificación sea por la Alcaldía municipal y/o por el corregidor y/o por el inspector de policía respectivo, conforme al sitio del suministro del agua.

b) CONDICIONES DEL EQUIPO (Habilitante)

El contratista deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones técnicas, las cuales se detallan a continuación:

b.1) AGUA A SUMINISTRAR: AGUA POTABLE O AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Que cumpla las características físicas, químicas y microbiológicas, en las condiciones señaladas en el Decreto 1575 de Mayo 9 de 2007, *por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano* y demás normas que la reglamenten, Que sea apta para consumo humano, Que se pueda utilizar en bebida directa, en la preparación de alimentos o en la higiene personal.

b.2) CONDICIONES DEL VEHÍCULO:

Los vehículos destinados al transporte de agua deberán cumplir las siguientes condiciones:



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

- a. Estar contruidos en material inalterable y de fácil lavado, que permita conservarlos en excelentes condiciones de higiene.
- b. Tener cabina de conductor aislada de la parte del vehículo en que se transporta el agua.
- c. Deberán llevar accesorios y equipos tales como mangueras, motobomba, escalera para facilitar la distribución del agua.
- d. Poseer el Vehículo Licencia Sanitaria con certificado favorable y vigente, Expedida por la Secretaria de Salud respectiva.
- e. Poseer Licencia de Transporte de Agua o de carga pesada, Expedida por Oficina de Tránsito Municipal, en los casos requeridos.
- f. Los vehículos licenciados para transporte de agua para consumo humano no estarán autorizados para transportar otros líquidos.
- g. El carrotanque debe tener una capacidad de transportar por lo menos 10 m3.
- h. Se debe presentar junto con la propuesta:
 - Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo,
 - Foto del carrotanque, donde claramente se vea la placa y el vehículo.
 - Certificación que el equipo de carrotanque propuesto se encuentra a disposición del oferente, en caso de salir favorecido con la adjudicación del presente proceso de selección. (El carrotanque propuesto puede ser propio o alquilado, pero a disposición del proponente por parte del propietario).
 - Copia del Seguro Obligatorio del Vehículo.
 - Copia del Certificado Técnico Ambiental del carrotanque, el cual debe estar vigente.
 - Certificado del propietario donde se indique la capacidad del carrotanque en m3.
 - Compromiso del propietario del vehículo a solo transportar agua potable en el respectivo carrotanque y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral b.3).
 - Certificado del propietario donde se dé constancia del cumplimiento de los literales a, b, y c del numeral b.2.



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

b.3) En el Periodo de Suministro del Agua Potable, se deberá tener en Cuenta lo Siguiente:

- a. Realizará lavado y desinfección al carrotanque mínimo dos veces al mes, o cuando se considere que está contaminado según inspección sanitaria realizada antes del abastecimiento, por las Autoridades Competentes o el supervisor.
- b. El conductor del carrotanque deberá portar para el abastecimiento de agua la Licencia Sanitaria del vehículo, lo mismo para la distribución o recorridos.
- c. En caso de que el carrotanque no se encuentre en condiciones sanitarias para el transporte de agua, la supervisión y/o la administración municipal respectiva, exigirá el lavado y desinfección o requisitos que garanticen el correcto transporte.
- d. Se coordinará con la Oficina de Tránsito Municipal respectiva, el cumplimiento en la presentación de la Licencia de Transporte de agua y guías de distribución.
- e. Para expedir la Licencia Sanitaria del vehículo para transporte de agua se deberá realizar una inspección sanitaria en la cual se verifique el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de la cual se dejará constancia en un acta.

8.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA (Habilitante)

El proponente deberá aportar copia de los Estados Financieros presentados a **diciembre 31 de 2008**, el cual deberá estar suscrito tanto por el Representante Legal como por el Contador Público y del Revisor Fiscal cuando esté obligado a tenerlo.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes.

El **Departamento** se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de dar mayor claridad y comprensión de los indicadores financieros calculados en la evaluación de las propuestas.

Los índices a verificar serán los siguientes:

Índice de Liquidez



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal, expresada en miles de pesos.

▪ **Índice de Liquidez (IL):**

Se calcula con la siguiente fórmula:

$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

El índice IL del proponente debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5), de lo contrario el proponente será declarado no habilitado.

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de Liquidez se obtendrá sumando las partidas de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

a. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA(Habilitante y subsanables)

La propuesta deberá presentarse en documento original y deberá contener los siguientes documentos:

1. PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -D.A.S. DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PRODUCRADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
7. R.U.T.
8. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.
9. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.
10. ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2008, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL y CONTADOR Y REVISOR FISCAL SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.
11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CARROTANQUE, EXPEDIDO POR EL PROPIETARIO.
12. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL CARROTANQUE.

8.2 CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Los factores de calificación de las propuestas son:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR ECONÓMICO: PRECIO	800
FACTOR TÉCNICO: EQUIPO	200
TOTAL	1000

8.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios (unitario fijo, Global fijo). Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

La propuesta económica será presentada según el siguiente cuadro debiéndose diligenciar la totalidad de las casillas, sin dejar espacios en blanco.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V/UNIT.	V/TOTAL
1	Arrendamiento de Carro tanque para el Suministro de Agua Potable a varios Municipios del Departamento de Bolívar (Incluye conductor y ayudante)	Días	26		
2	Combustibles y Peajes	Días	26		
3	Compra de Agua Potable (10m3) -4 VJES / DIA	Vjes	104		
4	Suministro e Instalación de 6 Tanques de 5 m3, con sus Estructuras de Soporte y Elevación (Torre - Gato), Llaves de chorro (6), mangueras (6 x 1ml) y Flautas de distribución c/u , Inc. Accesorios de acople.	Glb	1		
VALOR TOTAL					

Para la calificación de este criterio, se seguirá el siguiente procedimiento:
 Con los costos totales corregidos de las propuestas y el valor del presupuesto oficial, se calculará así:



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

El valor corregido de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. Con las Propuestas presentadas y con el Presupuesto Oficial, se determina el Promedio de Aproximación, sumando los valores corregidos de las propuestas, más el estimativo oficial multiplicado por la raíz cuadrada de “n” aproximando siempre al dígito entero superior, siendo “n” el número de propuestas en consideración. El total así obtenido, se divide por el número de propuestas en consideración, más el número de veces que se haya tomado el presupuesto oficial del Departamento y este cociente se considerará EL PROMEDIO DE APROXIMACIÓN = Prom. Aprox.

$$\text{PROM. APROX.} = \frac{\sum \text{Valores Propuestas} + \text{Pres. Oficial} \times (n)^{\frac{1}{2}}}{n + (n)^{\frac{1}{2}}}$$

Las propuestas cuyo valor esté por encima o por debajo en más de un diez por ciento (10%) con relación al promedio de aproximación quedarán automáticamente consideradas fuera de selección y por tanto serán retiradas definitivamente.

Las propuestas que queden dentro del proceso anterior se consideran elegibles y se asignará ochocientos (800) puntos a la propuesta de menor valor y a las demás en forma ascendente hasta llegar a la propuesta de mayor valor se les aplicará la fórmula de la inversa proporcional, mediante un regla de tres.

$$\frac{\text{P.M.} \times \text{Propuesta de menor valor}}{\text{Propuesta a evaluar}} = \text{Número de puntos obtenidos}$$

P.M. = Puntaje máximo = 800 Puntos

8.2.2 FACTOR TÉCNICO: EQUIPO



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

Para la calificación del factor técnico, relacionado con el equipo, se tendrá en cuenta el modelo del carrotanque propuesto en la oferta, así:

- a) El proponente que presente dentro de su propuesta para la ejecución del contrato, un carrotanque modelo 2000 o superior, tendrá un puntaje de 200 puntos.
- b) El proponente que presente dentro de su propuesta para la ejecución del contrato, un carrotanque modelo 1999 o inferior, tendrá un puntaje de 100 puntos.

8.3 ENTREGA DE LA OFERTA

Las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Bolívar, Edificio de la Gobernación de Bolívar Plaza de la Proclamación, Cartagena.

La propuesta deberá ser presentada a más tardar el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2.009 hasta las 5:00 p.m., en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

9 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, los precios del mercado y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral 8.1. de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo dentro del rango establecido en el numeral 8.2.1 y cumpla con los requisitos habilitantes.



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. En caso de que ésta tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

Para la evaluación de las ofertas, dado que se encuentran abiertas 22 invitaciones públicas, para el suministro de agua potable a través de carrotanque cada una a diferentes localidades, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La evaluación de cada una de las invitaciones se hará en estricto orden numérico, es decir desde la Invitación Pública No. 1 hasta la No. 22, con el fin de tener en cuenta que un mismo carrotanque propuesto por un oferente seleccionado para la adjudicación del contrato respectivo, no sea seleccionado para más de una invitación.
- Igualmente, se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación, que el carrotanque ofrecido por el proponente no haya sido seleccionado en una de las invitaciones públicas anteriores, es decir de la No. 1 a la No. 22. Por tanto, en el caso de presentarse que en la propuesta se ofrece un carrotanque que ya ha sido seleccionado en una las invitaciones públicas anteriores, solo será seleccionado para la adjudicación del contrato correspondiente a la invitación pública de número menor y en las otras invitaciones será rechazada su propuesta por esta razón.

10 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL **DEPARTAMENTO** podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- e) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- f) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- g) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y financiera exigida en esta invitación.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento, que al realizar la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas en consideración, se presente que el mayor puntaje lo obtienen igual dos ó más Proponentes, se tendrá en cuenta para el desempate los factores y criterios que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden en forma excluyente:

En caso que dos o más proponentes se ubiquen en el primer orden de elegibilidad de la evaluación de las propuestas, se dará aplicación a los siguientes criterios de desempate:



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

1. Se preferirá la propuesta que estando dentro de la disponibilidad presupuestal sea la de menor precio.
2. Si aún subsiste el empate, se seleccionará al Proponente que haya presentado en su Propuesta, en la fecha máxima de entrega de las Propuestas, la mayoría de los documentos exigidos en este Pliego de Condiciones, seleccionándose este Proponente como el recomendado para la adjudicación del contrato.
3. Si dicho empate continua se dirimirá el mismo a través del sistema de sorteo por balotas el cual seguirá las siguientes reglas:
 - a. A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados).
 - b. Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa, y la primera balota en salir definirá el proponente adjudicatario del proceso.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Del 29 al 31 de Diciembre de 2009 a las 5:00 p.m.	En Página web de la Gobernación de bolívar www.bolivar.gov.co
RECIBO DE OFERTAS	31 de Diciembre de 2009 hasta las 5:00 p.m.	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – Segundo piso – Gobernación de Bolívar – Palacio de la Proclamación
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Del 6 al 8 de enero de 2010	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y S.B.
INFORME FINAL DE EVALUACION Y TRASLADO PROPONENTES	Enero 14 de 2010	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y S.B.



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAP - 022 de 2009

13. VEEDURÍA CIUDADANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, para que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas, que a su juicio sean necesarias para buscar la eficiencia institucional. Por lo cual se les informa que pueden intervenir en todas las etapas precontractual, contractual y postcontractual propias del presente proceso de selección.

ORIGINAL FIRMADO

GREGORIO RICO GOMEZ

**Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico
Gobernación de Bolívar**